

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROVISION Y COLOCACION TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO 30X30 CM TD
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-ELC-256



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a lo provisión e instalación del TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO 30X30 CM para térmicos completamente cableado, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en marcha, de acuerdo a las características y detalles señalados en los planos respectivos, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ELEMENTOS DE INSTALACION
- BARRA DE CU 3/4" x 1/8" 20CM
- TABLERO DE DISTRIBUCION FE 30x30 CM

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Los tableros deberán ser diseñados para una tensión nominal de 400 V, tensión de aislamiento 10 kv a frecuencia industrial (50 Hz), entre parte viva y cualquier parte metálica perteneciente al tablero, resistencia de aislamiento mínima de 5 megaohms, grado de protección IP 43.

Los tableros serán fabricados de chapa metálica de 1.5 mm de espesor, recubierta de una capa inferior de antioxidante y una superior de acabado. Además, contarán con mecanismos de acceso limitado del elemento de protección para reposición de este. La entrada y salida de los conductores se realizara por la parte superior, inferior o

laterales, previa autorización del supervisor de obra.

En cuanto a las dimensiones se refiere, los tableros deberán garantizar el espacio necesario para el adecuado montaje y manipulación de los elementos de protección. Estos tableros deberán ser metálicos con revestimiento interior y exterior de barnices que garanticen el aislamiento y acabado decorativo.

Debajo de cada interruptor termo magnético debe anotarse el número de circuito ó leyenda del elemento que controla, disponiendo en la contratapa del tablero el diagrama unifilar reducido de la instalación eléctrica.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL

Sí se tratase del tablero general de distribución debe ser fabricado de plancha de acero galvanizado en frío, con espesor mínimo de 1.5 mm, libre de impurezas y rugosidades, pintado al horno. Construido y acabado con cada de pintura anticorrosiva y esmaltada. En las caras laterales lleva perforaciones troquelados y debe tener una puerta con chapa y mecanismo de seguridad.

El tablero de distribución general deberá ser metálico con tapa, chapa y llave e irá empotrado en los muros a una altura de 1.3 metros del piso terminado. Asimismo, deberá alojar en su interior los pertinentes elementos de sujeción para el elemento de corte, protección y distribución. Posee soporte tipo riel para sujetar los térmicos además de una tapa metálica Asimismo deberá contar con barras de cobre de acuerdo a lo especificado en los láminas de detalle.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El CONTRATISTA deberá contar en obra con personal calificado y de experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, exigencia aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal técnico y superior que figure en la propuesta original y que fuera aceptada.

Durante la provisión y montaje de los tableros de distribución, deberá tomarse en cuenta las reglamentaciones de seguridad conforme o las normas bolivianas e internacionales.

En caso de que los tableros de distribución presenten fallas de fabricación ó por causas del inadecuado uso de los mismos por parte del personal del contratista, se exigirá al mismo la reposición de los mismos sin cargo alguno por ello.

Durante el montaje de los tableros de distribución, estos serán fijados a 1.30 m del piso terminado y en los lugares prefijados e indicados en planos eléctricos.

El tablero de distribución general deberá llevar su elemento de corte principal, según lo señalado en el diagrama unifilar de las instalaciones eléctricas. Además, el gabinete metálico empotrado con puerta, bisagras y chapa deberá ser aprobado por el Supervisor

de la Obra

Todos los tableros no deben permitir el acceso accidental del personal y objetos a las partes vivas del cuadro, debiendo ser contruidos de acuerdo a estas especificaciones e información de planos de instalación y planillas de tableros.

4. MEDICIÓN

El presente ítem será medido por PIEZA (PZA), total y correctamente instalada, en correcto funcionamiento y aprobado por el supervisor de obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.